



Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

BASES DE POSTULACIÓN 2018

“PROGRAMA DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGADORES JÓVENES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA”

La Universidad de Antofagasta, a través de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado (VRIIP), presenta el siguiente instructivo para establecer los lineamientos de postulación al **“PROGRAMA DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGADORES JÓVENES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA”** dirigido a Académicos que hayan obtenido un grado académico de Doctor no más allá de 4 años de la presentación del proyecto o que alternativamente se hayan incorporado a la Universidad de Antofagasta en el último año calendario a la presentación del proyecto.

I. ASPECTOS GENERALES A CONSIDERAR

Los proyectos a presentar tendrán una duración de 36 meses. Cada año en este periodo y al año siguiente, y como uno de los resultados esperados, el Investigador deberá hacer llegar a la VRIIP comprobante de postulación al Concurso de Iniciación o Regular de FONDECYT, en calidad de Investigador Responsable. El no cumplimiento de este compromiso hará que el Académico no sea elegible para otros programas financiados por la VRIIP y/o cuente con el patrocinio de esta, para postulaciones a proyectos externos.

- 1.1. Para la evaluación de los proyectos, se conformará una Comisión constituida por dos Académicos de reconocida experiencia en investigación. Si la evaluación entre ambos revisores presenta una diferencia superior a (2,0) puntos, la propuesta será analizada por un tercer evaluador. Al existir un tercer evaluador la nota se calculará con las dos evaluaciones más cercanas, en caso de igualdad, la tercera nota será la nota de los revisores.
- 1.2. Se deben presentar (al momento de postular) las cartas de compromisos de los investigadores con quienes desee realizar la Cooperación Internacional y/o Nacional. Es responsabilidad del investigador el considerar recursos para estas actividades.
- 1.3. Se postulará vía internet, en la plataforma institucional.
- 1.4. Este Concurso está abierto a todas las áreas del conocimiento.

- 1.5. Todo propuesta, que considere en su investigación “Estudios de Biomedicina con seres humanos”, “Estudios Sicológicos con personas”, “Estudios Sociales con personas”, “Estudios de biomedicina con animales vertebrados”, “Estudios de biomedicina con animales invertebrados”, “Estudios que consideren uso de especies marinas, terrestres ó aéreas”, “Estudios de biomedicina con micro-organismos (patógenos/no patógenos)”, “Estudios con utilización de células”, “Estudios ecosistemas terrestres, marinos y aéreos”, “Estudios de biotecnología”, “Otros que tengan que ver con patrimonio cultural, antropología, etc.”, deben presentar (al momento de su postulación) el "certificado de ingreso para evaluación ética" de su proyecto, emitido por el comité de ética en investigación científica de la Universidad de Antofagasta (CEIC-UA) o bien por otro comité de ética acreditado.
- 1.6. Si la propuesta no considera en su investigación los ámbitos del párrafo anterior, se deberá adjuntar una declaración simple de ello, firmada por el postulante.
- 1.7. La asignación de recursos parcial o total a partir del año 2, estará supeditada a la aprobación del informe del año anterior.
- 1.8. Todos los informes deben ser cargados en la plataforma institucional.
- 1.9. El investigador deberá informar a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, vía D.G.I., los resultados de su proyecto, así como la publicación de artículos científicos en las revistas de corriente principal y también el resumen, propuesta de proyecto y comprobante de la postulación al concurso FONDECYT que corresponda. Las publicaciones generadas deberán incluir en los agradecimientos, la mención “Financiado por Programa de Iniciación en Investigación – Universidad de Antofagasta”, indicando el código asignado.
- 1.10. El proyecto deberá contemplar actividades de difusión y divulgación, ver ítem “Compromisos”. Es responsabilidad del investigador el considerar recursos para estas actividades.
- 1.11. El formulario de postulación se encontrará a disposición de los interesados en la página web de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad.

- 1.12. La modalidad del programa es de **Ventanilla Abierta**. En consecuencia, los proyectos serán evaluados en la medida en que son presentados. Se asignará fondos a los **proyectos que alcancen nota ponderada igual o superior a 5.5**. Si a fines de cada año calendario, la VRIP aún tiene recursos en este Programa, serán financiados aquellos proyectos que tengan la mayor nota (bajo 5.5) hasta que se cumpla el presupuesto asignado al Programa.
- 1.13. Los alumnos Tesista inscritos en los proyectos deberán colocar en la primera hoja de su Tesis el texto "financiada por el Programa de Iniciación en Investigación para Investigadores Jóvenes, Universidad de Antofagasta".

II. CRITERIOS DE PUNTUACION:

2.1. Existirán dos Parámetros:

P1: Evaluación de revisores

P2: Curriculum y propuesta de colaboración.

La nota final será el promedio de los Parámetros P1 y P2

Cada parámetro tendrá sus Criterios y cada Criterio será evaluado en una escala de 1 a 7.

Para la evaluación de P1 corresponde a la nota de evaluadores. Cada evaluador calificará los siguientes Criterios:

- a. 30% Carácter novedoso de la investigación, innovación científica y/o tecnológica de la propuesta (propuestas que al momento de su postulación estén incluidas en otros proyectos de investigación, serán excluidas tanto en su proceso de postulación, adjudicación y/o desarrollo).
- b. 40% Claridad de los Objetivos propuestos y Pertinencia de la hipótesis de trabajo y metodologías de acuerdo con los objetivos.
- c. 30% Coherencia del plan de trabajo con objetivos, plazos y presupuesto solicitado.

Para la evaluación de P2 una comisión de la DGI calificará los siguientes Criterios:

- d. 30% Cooperación Internacional y/o Nacional (asociatividad con investigadores de otras universidades con quienes pueda formar una red de trabajo).

- e. 20% Experiencia del postulante en investigación (Ayudantías de investigación, asistente de proyectos y/o ponencias en congresos).
- f. 50% Posee al menos tres (3) publicaciones: publicaciones en revistas científicas, capítulos y/o libros, considerados en los criterios declarados por el Grupo de Estudio de FONDECYT al cual postularía su propuesta.

Los criterios de P2 se calificarán solamente con los respaldos entregados respecto a los antecedentes curriculares entregados y las cartas de apoyo a cooperar con su investigación.

III. PRESUPUESTO:

- 3.1. Se destinará un presupuesto máximo de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) al año, durante los primeros dos años de ejecución. El tercer año solamente será para terminar los trabajos y podrá utilizar los recursos no utilizados en el segundo año.
- 3.2. La Dirección de Gestión de la Investigación y/o el Comité de Selección, se reservan el derecho de modificar o eliminar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo no corresponde o no poseen relación alguna con los objetivos propuestos en el proyecto.
- 3.3. Los fondos asignados podrán ser destinados en las siguientes partidas presupuestarias:
 - Gastos de operación: Podrán ser financiados gastos correspondientes a fungibles. Así como también pasajes, taxis y alojamiento de colaboradores y Tesistas (el alumno Tesista que utilice fondos del presente instrumento, no podrá ser beneficiario del concurso "Fondo para el desarrollo en investigación y/o tecnológica de actividades de titulación de pregrado" de la Universidad de Antofagasta).
 - Gastos de Inversión: Corresponden a la compra de bienes inventariables. Toda compra deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión de la Investigación.
- 3.4. Los gastos efectuados (compras, adquisiciones y otros) se deben regir por la normativa de nuestra Universidad.
- 3.5. Los fondos no pueden ser utilizados en asignaciones de manutención o Recurso Humano. Este último podrá realizarse como una situación especial como la mantención de algún equipo, se utilizará de manera única y previa autorización de la VRIIP.

IV. Compromisos

4.1. Publicaciones científicas: las publicaciones que den cumplimiento a los informes de la propuesta deben estar consideradas en los criterios declarados por el Grupo de Estudio de FONDECYT al cual postularía su propuesta. En caso de que los criterios cambien desde la postulación a la finalización del proyecto, se puede considerar cualquiera de estos criterios. Las publicaciones deben tener el debido reconocimiento al proyecto. El proyecto debe cumplir con:

Al término del tercer año de iniciado el proyecto, el investigador deberá tener al menos una publicación científica. Si posee más de una publicación, al menos en una de ella deben aparecer como co-autores a quienes propuso para generar redes de investigación. Si solamente tiene una, en ella deben aparecer como co-autores a quienes propuso para generar redes de investigación.

4.2. Difusión y divulgación. El desarrollo del proyecto deberá cumplir los siguientes dos puntos:

- a) Al menos una ponencia en congresos de su especialidad y
- b) Al menos una actividad anual de divulgación a través de las actividades de vinculación de la Universidad o a través del programa EXPLORA (en las actividades de o divulgación no se consideran congresos, clases y/o seminarios).

4.2. Postular al Concurso de Iniciación o Regular de FONDECYT, en calidad de Investigador Responsable, cada año durante el periodo del proyecto y al año siguiente.

V. Generalidad del Programa

Cualquier situación o disputa no prevista en este instrumento de financiamiento, será resuelta por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, y será de carácter inapelable.